

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021		
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20	

GENERALIDADES:			
MESA:	MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA (MNMH) VIRTUAL		
Lugar:	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana		
Presidencia de la Mesa:	Viceministro de Movilidad Humana		
Fecha:	26 de febrero de 2021	Hora de inicio: 09h00	Hora de Fin: 11:00
PARTICIPANTES:			
La MNMH, es un espacio de diálogo para la socialización de las políticas y acciones adoptadas por el Estado ecuatoriano en favor de las personas en movilidad humana; intercambio de experiencias de las organizaciones internacionales; cooperación interinstitucional e internacional; y, participación ciudadana que tiene como propósito generar y analizar información estratégica para la construcción de nuevas políticas públicas en materia de movilidad humana. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana- Viceministerio de Movilidad Humana-, en el ejercicio de la rectoría nacional en esta materia, el 26 de febrero 2021, realizó de manera virtual la XX Mesa Nacional de Movilidad Humana (MNMH). El evento contó con la participación de 288 personas, representantes de instituciones públicas, organismos internacionales, cuerpo diplomático acreditado en el país, asociaciones de migrantes ecuatorianos retornados, asociaciones extranjeras en Ecuador; ONGs, autoridades de Cancillería, academia y demás actores vinculados con la movilidad humana.			
ORDEN DEL DÍA:			
1. Inauguración e introducción a la XX Mesa Nacional de Movilidad Humana. 2. Informe de Gestión sobre las acciones ejecutadas en el ámbito de la movilidad humana (Del 1 de noviembre 2020 al 21 de febrero de 2021). 3. Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Principales aspectos. 4. El papel de los consulados en apoyo al proceso electoral 2021. 5. Foro Global de Migración y Desarrollo: Rol del Ecuador y Resultados de la XIII Reunión. 6. Presentación de la campaña contra la discriminación y la xenofobia "Un Solo Rumbo". 7. Foro de Preguntas y Respuestas.			
Desarrollo de la Reunión:			
Inauguración de la XX MNMH, Emb. Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana El Viceministro de Movilidad Humana ofrece la cordial bienvenida a nombre del Emb. Luis Gallegos, Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, a los participantes de la XX MNMH, espacio en el que se revisarán las acciones y logros más relevantes de la gestión de la Cancillería en esta materia, así como se expondrá las iniciativas más importantes para la atención y protección de la población en movilidad. En el período noviembre 2020 hasta la presente fecha, se han desarrollado acciones importantes en materia de reforma a la legislación nacional en beneficio de la población en movilidad humana, la reafirmación de los derechos políticos de los compatriotas en el exterior, la ejecución de iniciativas en beneficio de la inclusión de los inmigrantes extranjeros en el país y la participación del Ecuador en espacios internacionales en materia de movilidad humana, elementos que se explicarán con mayor detalle en las intervenciones posteriores.			
Informe de Gestión sobre las acciones ejecutadas en el ámbito de la movilidad humana (1 de noviembre 2020 al 21 de febrero de 2021), Emb. Carlos Alberto Velasteguí, Viceministro de Movilidad Humana.			
1. Socialización de Políticas: a. Prevención de la Migración Riesgosa en Adolescentes Ecuatorianos a Nivel Nacional 2018 – 2020, con el objetivo de prevenir los efectos negativos de la migración indocumentada o irregular.			

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	Mesa Nacional de Movilidad Humana XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

b. Prevención de la discriminación contra la xenofobia: “Un solo Rumbo”, con el fin de prevenir, sensibilizar y promover el respeto, la inclusión y los derechos de la población extranjera en el Ecuador.

c. Prevención de la migración riesgosa de ecuatorianos a Europa, para prevenir los efectos negativos de la migración riesgosa de ecuatorianos a Europa.

d. Migrante Retornado: “No estás solo, tu país está contigo”, con el objeto de socializar el trabajo que realiza el Estado a favor de la comunidad ecuatoriana migrante, mediante la activación de una campaña de comunicación, estableciendo una misma narrativa, sobre la base de los productos y servicios que las instituciones nacionales brindan.

2. Gestión en Territorio:

Las Mesas Zonales de Movilidad Humana son instancias territoriales de diálogo y cooperación dentro cada jurisdicción zonal, en la que participan las instituciones públicas vinculadas con la Movilidad Humana, a nivel local.

a. CZ1 Imbabura (24 de noviembre de 2020). Objetivo: Revisión de la Ordenanza Provincial de Imbabura sobre Movilidad Humana; y articulación del Grupo de Trabajo sobre Personas Refugiadas y Migrantes (GTRM) en Imbabura.

b. CZ1 Carchi (17 de diciembre de 2020). Objetivo: Abordar el nuevo acuerdo ministerial No. 0069 de 6 julio de 2020 sobre la estructura de las Mesas de Movilidad Humana: la Mesa Nacional; Mesas Intersectoriales y las Mesas Zonales.

c. CZ6 Azogues (30 de diciembre de 2020). Objetivo: Socialización del marco normativo de movilidad humana; y, presentación de la Mesa Zonal en Azogues.

d. CZ1 Esmeraldas (21 de enero de 2021). Objetivo: Abordar los retos de la gestión en movilidad humana en 2021 y reformas a la LOMH. Se realizó visitas a proyectos de emprendimiento.

e. CZ1 Lago Agrio (28 de enero de 2021). Objetivo: Fortalecer el diálogo en materia de movilidad humana en la zona norte de los cuatro GADs a nivel provincial. Se destacó los retos en la gestión en 2020, dado el contexto de la pandemia y de la crisis financiera.

f. CZ6 Azogues (4 de febrero de 2021). Objetivo: La migración indocumentada o irregular a EEUU y sus efectos negativos.

g. CZ7 Huaquillas (5 de febrero de 2021). Objetivo: atender la emergencia suscitada por el incremento significativo de migrantes venezolanos represados en la frontera sur. Se establecieron 4 mesas de trabajo para soluciones específicas en las respectivas áreas (alimentación; albergue; salud, agua y saneamiento; y protección) con autoridades de MIES, MSP y MDG; CZs de otras instituciones del Estado; Gobernador de El Oro y GADs de Huaquillas, Arenillas y Macará, representantes de ACNUR, OIM, UNICEF, PMA, ONU y GTRM.

3. Acuerdos Suscritos:

a. Global Concessional Financing Facility (GCFF). Ecuador ha accedido a dos líneas de financiamiento no reembolsable. La segunda línea de financiamiento no reembolsable de US\$ 14,1 millones fue aprobada en diciembre de 2020.

b. Firma de Acuerdo entre el MREMH y ACNUR (7 de diciembre de 2020), con el fin de brindar asistencia técnica a la Cancillería para complementar la capacidad de respuesta del Ecuador para atender a las personas en movilidad humana.

c. Nuevo Acuerdo Específico de Cooperación entre el MREMH y el Programa Mundial de Alimentos - PMA (29 de enero de 2021), cuyo objetivo es otorgar asistencia alimentaria para connacionales vulnerables retornados al país durante 2021.

d. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Producción (MPCEIP) y el MREMH (25 de febrero de 2021), para fortalecer la cooperación y coordinación interinstitucional para que migrantes ecuatorianos retornados accedan a los servicios que brinda el MPCEIP para el desarrollo sostenible y sustentable de emprendimientos, MIPYMES y Unidades Productivas Artesanales.

Adicionalmente se han efectuado las siguientes acciones relevantes en el ámbito de la movilidad humana:

Seguimiento al proceso de Reforma de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, proceso que inició en el 2018 y fue presentado por el Ejecutivo en el 2019 a la Asamblea Nacional para su tratamiento y análisis. Finalmente, el 5 de febrero del presente año fue publicado en el Registro Oficial. En la actualidad, el Viceministerio de Movilidad Humana se encuentra trabajando en las reformas al reglamento.

En política migratoria se puntualiza una importante gestión al sistema de citas, mediante el cual se estableció un mecanismo para que los ciudadanos que requieren generar servicios de visados puedan operar este mecanismo sin necesidad de una actividad presencial ante la coordinación zonal sino a través de la plataforma. Este proceso tuvo dos etapas, la primera fue prioritaria y

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

exclusiva para aquellos que tenían las visas vencidas y a partir del 20 de febrero se encuentra funcionando de manera general para todos los usuarios.

El proceso electoral 2021, fue un evento relevante en el que ha tenido participación la Cancillería a través de las oficinas consulares, punto que desarrollará el Subsecretario de Servicios Migratorios y Consulares.

Respecto del proceso de regularización, en aplicación del Decreto 826 y del Decreto 1020 en el que se extendieron los plazos, se dio un mecanismo a través del cual, desde agosto de 2019 hasta el 13 de agosto de 2020, hubo un mecanismo que facilitó la regularización de los ciudadanos venezolanos. Desde el 13 de agosto de 2020 hasta la presente fecha se han seguido procesando todas las solicitudes que fueron receptadas. A la fecha, son más de 92.000 visas otorgadas a ciudadanos venezolanos en aras de facilitar su regularización.

En el campo multilateral, el Ecuador ha mantenido su función de liderazgo y de impulso en varios de los espacios multilaterales. En el marco del Proceso de Quito - VII periodo, a cargo de la Presidencia Pro Témpore del Perú. Ecuador ha sido designado como país coordinador (país *champion*) en materia de trata de personas y coordina la Mesa que maneja este proceso dentro de la gestión y hoja de ruta de este mecanismo. Entre enero y febrero del presente año se han dado varias reuniones de coordinación para definir la agenda de trabajo y las sesiones que se realizarán en el marco de esta temática con miras a encontrar respuestas articuladas entre los países de la región, entre ellas, talleres temáticos: Inserción Socioeconómica; Salud Covid19; Educación; VIH; Protección NNA; Reunificación Familiar; Centros y Espacios de Apoyo; Refugio y Asilo; Tráfico Ilícito de Migrantes; Trata de Personas; y Género.

Se destaca la importante gestión que ha realizado Cancillería a través de la Misión permanente ante la OEA en el marco de la Comisión de Asuntos Migratorios de este organismo, el más importante dentro de las Américas, a través del cual se impulsó discusiones temáticas con el objeto de establecer posiciones y avances específicos en función de las necesidades en movilidad humana.

Ecuador ha sido elegido para ocupar la vicepresidencia de la CAM en el periodo 2020-2021. Temas relevantes fundamentales en el marco de la agenda que tienen previsto para este periodo son justamente la pandemia Covid19 y los flujos migratorios venezolanos en la región.

En el marco de la Conferencia Sudamericana de Migraciones que se encuentra actualmente manejado por la Presidencia Pro Témpore de Argentina se ha dado el establecimiento de redes de trabajo, seis Mesas específicas que tratarán temas como: Integración, Género, Gestión de Fronteras, Medio Ambiente, Trata de Personas y, NNA.

Finalmente, dentro del marco del Foro Global sobre Migración y Desarrollo recordar la participación activa, dinámica de la gestión del Ecuador como parte de la troika y de la copresidencia que ejerce junto a Canadá dentro del grupo de trabajo sobre narrativas de la migración; y, su participación en la XVIII Cumbre del Foro Global realizada en enero de este año.

En el ámbito de pasaportes, reconocer las gestiones que el Estado realizó en el periodo de la pandemia ante las necesidades de muchos compatriotas en el exterior, se expidió el Decreto Ejecutivo 1134 para extender la vigencia del pasaporte por la emergencia sanitaria, a fin de que los ciudadanos puedan ejercer el uso del documento de viaje en los lugares que se encontraban. Esta medida fue receptada positivamente por países de distintas partes del mundo, permitiendo que más de 4500 compatriotas puedan identificarse y viajar. La validez de los pasaportes caducados desde el pasado 16 de marzo de 2020 será reconocida hasta el 28 de febrero de 2021.

Es relevante mencionar las acciones que se están dando para iniciar la emisión de pasaportes biométricos en los consulados del Ecuador de Madrid y Nueva York. Esta gestión se encuentra concluida en cuanto a la implementación de los equipos técnicos. Además, se informa que en la Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana en el Art. 155, se establece que la vigencia de los pasaportes ecuatorianos es de 10 años. Este proceso generado mediante ley proporciona una ampliación del beneficio en cuanto al uso del pasaporte a todos los ciudadanos ecuatorianos que requieran el documento de viaje. La expedición de los pasaportes diplomáticos y oficiales lo realizará la Cancillería mientras que el Registro Civil emitirá los pasaportes al interior del país.

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana. Principales aspectos, Ministro Luis Arellano, Subsecretario de la Comunidad Ecuatoriana Migrante.

La Constitución del 2008 estableció para la movilidad humana el enfoque fundado en los derechos humanos, el cual reconoce los principios de: ciudadanía universal, movilidad humana, el fin progresivo de la condición de extranjero. La LOMH derogó, entre otras, las leyes de: Migración, Extranjería, Naturalización, Documentos de Viaje y sus Reglamentos, textos que con varias reformas permanecieron vigentes por más de 4 décadas, y que no resultaban adecuados a la realidad actual y constitucional.

La aplicación de la LOMH desde el 2017 permitió identificar limitaciones y vacíos, así como demandas de inconstitucionalidad. En este efecto la Cancillería y el Ministerio de Gobierno propusieron el “Proyecto reformativo a la Ley Orgánica de Movilidad Humana”, que fue remitido a la Asamblea Nacional por el presidente de la República, el 29 de julio de 2019. La Comisión de Relaciones Internacionales de la Asamblea Nacional unificó a los 11 proyectos de Ley de asambleístas, denominándolo “Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (unificado).” Finalmente, el pleno de la Asamblea Nacional aprobó la Ley el 28 de enero de 2021.

Entre las principales reformas a la LOMH, se destaca:

- Que se eliminó el capítulo IV del título I de la Ley, sobre la Comunidad Suramericana en Ecuador, por denuncia del Tratado UNASUR. En reemplazo se crea la Disposición General que establece la importancia que se dará a la integración subregional y regional por medio de acuerdos encaminados a la construcción de la libre movilidad.
- Se reformó el control migratorio y régimen sancionatorio, respecto a la inadmisión, que es una facultad soberana que tiene el Estado ecuatoriano, en función de una acción u omisión cometida por el extranjero. Constan 7 causales sobre inadmisión (actualmente 2), para que, sin necesidad de procedimiento administrativo, se disponga el no ingreso del extranjero a quienes sean: amenaza o riesgo para la seguridad pública y del Estado; quienes cometan delitos sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años; quienes cometan contravenciones por alterar y poner en riesgo la tranquilidad y la paz ciudadana, o alterar el orden público.
- Se incluyen principios como la soberanía del Estado, reciprocidad del Estado y unidad familiar.
- Se incorporan nuevas definiciones: Situación migratoria regular e irregular; migración riesgosa; refugiado sur place; persona extranjera.
- Se incorpora una nueva categoría migratoria: Actos de comercio y otras actividades. Se amplía el catálogo de visas: prensa extranjera y tripulante marino.
- En materia de ampliación de derechos se amplía: **Para ecuatorianos en el exterior:** Derecho a la protección consular; derecho a la identidad cultural ecuatoriana; derecho al acceso a la justicia y a la tutela efectiva; derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; identificación de vulnerabilidad. **Para migrantes retornados:** Derecho de la vivienda; derecho a la reunificación familiar; derecho a la inserción educativa; derecho a la inserción laboral; derecho a la exención de tributos para la importación del menaje de casa, equipos de trabajo y vehículos; vehículos adquiridos en Ecuador para migrantes retornados. Estos beneficios se encuentran en consultas con otras instituciones a fin de reglamentar sus disposiciones a través de las reformas al Reglamento de la LOMH.
- En cuanto a derechos de ecuatorianos en el exterior, para el adecuado ejercicio de sus derechos y obligaciones, recibirán la protección y asistencia oportuna de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador, cualquiera sea su situación migratoria.
- En materia de derecho a la identidad cultural ecuatoriana, el Estado, a través de sus representaciones diplomáticas y oficinas consulares, promoverá la difusión de expresiones o elementos culturales de comunidades, pueblos y nacionalidades.
- En cuanto al derecho al acceso a la justicia y a la tutela efectiva, los migrantes ecuatorianos en el exterior, tienen derecho a que el Estado vele por el cumplimiento de las garantías del debido proceso, en igualdad de condiciones.
- Se incorpora un nuevo artículo (20. A) sobre derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, en movilidad humana, recibirán atención prioritaria y especializada.

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

- Igualmente, aquellas que se encuentren en condición de riesgo, sean víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, prestando especial atención a las personas en condición de doble vulnerabilidad.
- Se agrega la Identificación de vulnerabilidad: Ser familiar hasta cuarto grado de parentesco por consanguinidad y segundo de afinidad, de un ecuatoriano que ha fallecido en el exterior y no disponga de recursos económicos que le permita repatriar el cuerpo o restos mortales. (Art. 21, numeral 13).

Finalmente, se informa que el Viceministerio de Movilidad Humana se encuentra impulsando las reformas al Reglamento.

El papel de los consulados en apoyo al proceso electoral 2021, Emb. Leonardo Arizaga, Subsecretario de Servicios Migratorios y Consulares.

Introducción y descripción general de actividades

La Cancillería organizó el proceso electoral en el exterior, en los 43 países que se trabaja con 64 Oficinas Consulares, en 100 zonas electorales, con casi 1,000 juntas receptoras del voto, conllevando un gran esfuerzo por parte de los Consulados.

Adicional al proceso electoral, a través de las Oficinas Consulares del Ecuador en el mundo en coordinación con el Consejo Nacional Electoral se promovió el cambio de domicilio electoral; se participó como delegados del CNE en los procesos de democracia interna de los partidos políticos; se inscribió las candidaturas para los Asambleístas en el exterior, se definió los recintos electorales; se notificó y capacitó a los miembros de las juntas receptoras del voto; se trabajó en la obtención de permisos con las autoridades locales; y, se ejecutó el proceso, en la primera vuelta sufragaron 119,800 ecuatorianos, casi un 30% de los 410,000 facultados para votar.

Segunda vuelta electoral.

La segunda vuelta electoral según el calendario del CNE será el domingo 11 de abril de 2021, se replicará las mismas acciones y se usará el mismo padrón electoral de la primera vuelta, es decir los 410,000 ecuatorianos facultados a votar.

Foro Global de Migración y Desarrollo: Rol del Ecuador y Resultados de la XIII Reunión, Emb. Diego Morejón.

Contexto histórico

El Foro Global de Migración y Desarrollo (FGMD) es un mecanismo que está bajo el paraguas de Naciones Unidas. En 1994, en una de las conferencias sobre población y desarrollo de las Naciones Unidas, se estableció por primera vez el análisis y recomendaciones para una migración internacional basada en la necesidad de una cooperación como elemento transversal y el respeto a los derechos humanos de los migrantes y que sea al mismo tiempo una migración de beneficio para los países de acogida.

Después de este primer planteamiento, en las diferentes negociaciones de las Naciones Unidas, en el año 2006, la Asamblea General, luego de debates sobre la multidimensionalidad que significa la migración internacional, con el objeto de reducir los efectos negativos de esa migración y enfocándose el tema al desarrollo sostenible, crea el FGMD y al mismo tiempo la Red de Naciones Unidas sobre Migración, que está integrada por 16 cuerpos u organismos de las Naciones Unidas que, entre los que están la OIM, PNUD, ACNUR, entre otros.

Vínculo del FGMD con la Agenda 2030 y el Pacto Mundial de Migración.

El FGMD se vincula a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en cuyo contexto, se hacen los esfuerzos para combatir el tráfico y la trata de personas que se produce por efectos, de una migración desordenada, insegura e irregular. La Agenda 2030 reitera la necesidad de una cooperación internacional que garantice la seguridad y el orden de la migración; esta Agenda 2030, además, contempla en el proceso migratorio a la movilidad estudiantil, movilidad docente, migración laboral, el tema de las remesas, el derecho a la ciudadanía, etc.

En septiembre de 2016, la Asamblea General de NU aprobó la llamada “Declaración de Nueva York” en la que establece una serie de mecanismos y compromisos para mejorar la situación de los refugiados y los migrantes, establece con ello las bases de negociación para lo que será el Pacto Mundial para Refugiados y el Pacto Mundial para Migración Segura, Ordenada y Regular (PMM).

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

Planteamientos y cuestionamientos frente al Pacto Mundial de Migración

El PMM tiene en su esencia la conducción y aplicación a través de 23 objetivos. Se hace referencia a tres de ellos y una situación política vinculada al objetivo número dos. El objetivo 17 habla de eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración; el 20 es promover transferencias de remesas más rápidas, seguras, económicas y fomentar la inclusión financiera de los migrantes; el 22 habla de establecer mecanismos para la aportabilidad de la seguridad social y las prestaciones adquiridas. El objetivo número dos habla de “minimizar los factores adversos estructurales que obligan a las personas a abandonar su país de origen”, este concepto es casi un *filosofema* que ha sido desarrollado por países que son opuestos al PMM, que como se conoce, en el primer día de negociaciones del PMM, murió el interés de hacer de ese Pacto un instrumento vinculante, porque muchos países se negaron a reconocer esta norma como obligatoria por aquello de que se pretendería o se había pretendido “regularizar lo irregular” a través de este instrumento internacional.

Funcionamiento y aspectos de la participación del Ecuador en el FGMD

Las Naciones Unidas, para el efecto del manejo de la migración internacional ha tenido numerosas Asambleas Generales, Cumbres del Milenio, Conferencias Internacionales como la de Adís Abeba, que se refirió a la cooperación financiera para el desarrollo, las Cumbres Iberoamericanas, la Declaración de Nueva York y, finalmente, el PMM.

En este contexto se han manejado las cumbres del FGMD, este mecanismo tiene 14 años de existencia y ha presentado trece cumbres, en las que han participado los 29 Estados antes, ahora 24 países, que forman parte del Grupo Directivo, con una invitación amplia a la sociedad civil para que tengan eses espacio de reflexión y puedan presentar todo aquello que significa la necesidad de la existencia de una migración segura ordenada y regular. En este marco, la XII Conferencia le correspondió presidir al Ecuador, se destaca que la agenda que se manejó en Quito ha sido hasta ahora la hoja de ruta que se mantiene activa en la negociación del FGMD.

Se destaca dos aspectos fundamentales, el llamado “Proceso de Quito”, que nace de la cumbre que organizó el Ecuador, que tiene una hoja de ruta amplia, concreta, que ahora está a cargo de la Presidencia pro-Témpore del Perú y tiene el fin de afianzar el derecho humano del migrante y hacer efectivas las prácticas públicas sobre migración que sean positivas. El Proceso de Quito es una práctica evidente de la responsabilidad internacional compartida con la base o eje transversal del derecho humano de los migrantes.

Otro aspecto que se manejó en la cumbre de Quito fue el tema de las “Narrativas de la Migración”, el hecho que se evite criminalizar a la migración de una manera global y para ello destacar, a través de narrativas positivas, un espacio en el que se permita reflexionar. La Cumbre de Quito estableció el proceso de narrativas que recibió de parte de Canadá, inicialmente, el interés directo, país que es el Co- Presidente del Grupo Especial de Narrativas sobre la Migración junto con el Mecanismo de Alcaldes que participa en el mismo Foro y, luego de las participaciones del Ecuador en la Troika, en la que forma parte por haber sido previamente Presidente, que en un principio fuimos Marruecos, anterior presidente, Ecuador y Emiratos Árabes Unidos, que es el Presidente que acaba de entregar la Presidencia.

En el Contexto de la Troika, Ecuador fue muy expreso en presentar las políticas públicas sobre migración que aplica. Se tiene la suerte de contar con un laboratorio con lo acontecido en Venezuela, en el que se puede expresar a nivel internacional lo positivo que puede ser el manejo de una migración para darle el carácter de segura, ordenada y regular. Esto produjo que el Ecuador sea invitado a copresidir junto con Canadá y el Mecanismo de Alcaldes este Grupo de Narrativas sobre la Migración. En ese contexto, se ha ido desarrollando una serie de procedimientos para destacar aquello y estamos a punto de organizar una campaña a inicios de marzo que se llama “Esto corresponde a una Comunidad”, en la que hay un hashtag en inglés que es #ItTakesACommunity, que es un hashtag global que permite establecer a todos aquellos migrantes y a todos aquellos sectores involucrados en la migración, que se establezca un espacio de declaración de migración positiva.

Elementos importantes sobre narrativas de la migración

El hecho de que un migrante esté en un país en una circunstancia significa que se abren oportunidades para ese migrante. Hay una migración positiva en el campo académico, en el campo laboral, en el campo científico, etc., y esa migración debe ser destacada porque todos nosotros somos migrantes en el momento en que abandonamos el país de origen y necesitamos que este tipo de

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

narrativas positivas generen una suerte de puente o de gestión de reciprocidad para que al ecuatoriano cuando sale sea tratado de igual forma como tratamos a los migrantes en el Ecuador.

Esa narrativa positiva de la migración, ese aplicar la Ley de manera efectiva, práctica y en respeto a los derechos humanos del migrante son elementos que pueden hacer de esta reciprocidad un aspecto positivo en toda forma. El Ecuador tiene una gran ventaja en su Constitución Política, que habla de la ciudadanía universal, concepto sumamente evolucionado que es bien acogido por una serie de procesos y países que tienen interés en el campo de la migración y que ven en el Ecuador un ejemplo práctico, no solamente a nivel regional sino a nivel global.

La XIII Cumbre, que fue auspiciada por Emiratos Árabes Unidos, Presidente pro-Témpore, arrojó como elemento denominador que el Foro debe fortalecerse y mantenerse como un espacio de reflexión al que están invitados todos los países y los mecanismos que abarcan la sociedad civil, alcaldes, etc., para contribuir a una migración segura, ordenada y regular.

El proceso comunitario, que es lo que el Ecuador ha destacado dentro del Foro para esta narrativa positiva de la migración es efectivo. En el Ecuador, a través de los GADs se podría gestionar esta participación activa en esta campaña sobre narrativas positivas de la migración.

El FGMD, bajo el paraguas de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad de ofrecer y encaminar un diálogo con una narrativa positiva de la migración en un contexto donde se cuestiona la presencia de migrantes, se criminaliza su esencia y no se reconoce que les asiste un derecho humano, donde la globalidad le permite ser transeúnte en todas partes, siempre que exista el marco legal correspondiente.

Presentación de la campaña contra la discriminación y la xenofobia "Un Solo Rumbo", Dra. Diana Veloz, Directora de Inclusión a la Comunidad Extranjera – SPIAL.

La campaña "Un Solo Rumbo" por la inclusión de las personas en movilidad humana, la ejecuta el MREMH, con la asistencia técnica de la Agencia Alemana para la Cooperación y el Desarrollo GIZ, con el financiamiento de la Unión Europea y la creatividad de Manthra Comunicación, contempla la utilización de herramientas edu-comunicacionales, que hacen uso de la literatura, el teatro y las artes audiovisuales, para facilitar la difusión de: cuentos, videos, audiolibros, canciones, gifs y afiches para redes sociales, entre niños, jóvenes y público en general.

Las piezas comunicativas que se incluyen en la campaña, pueden ser trabajadas de múltiples formas, tanto por los funcionarios del MREMH que están en territorio, así como por equipos de otras instituciones, organizaciones y comunidades, y cada persona puede también inventar nuevas formas de uso, de manera que las posibilidades de diálogo, reflexión y transformación de conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con la convivencia, la inclusión de las personas en movilidad humana y, el respeto a la diversidad, sean infinitas.

La Campaña Un Solo Rumbo, inició el 2020, se ejecutará durante todo el año 2021, y abarca dos fases en la producción de recursos audiovisuales. La primera fase ha concluido ya, actualmente se está producción de un segundo grupo de productos que pretenden llegar a la radio y la televisión.

Al final, se tiene previsto la utilización de mecanismos de levantamiento y sistematización de información para medir su impacto, con la finalidad de identificar aciertos y brechas que permitan fortalecer y retroalimentar su proceso de implementación. Sin embargo, los resultados de esta Campaña serán monitoreados bajo dos parámetros cuantitativos y cualitativos.

La campaña, ha sido desarrollada para causar un impacto positivo y significativo en la sociedad, con la finalidad de fortalecer los procesos de inclusión de las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador, cuenta con la aprobación de la Secretaría General de Comunicación de la Presidencia de la República y se gestiona la colaboración del Ministerio de Educación.

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

La campaña contiene 35 productos comunicacionales, en su primera fase, han sido diseñados y elaborados para su difusión 100% virtual, en dispositivos móviles se puede acceder por medio de código QR, y automáticamente se accede a un mensaje con un link para navegar a una página web de la Campaña: <http://unsolorumbo.ec>. En esta página web, de libre acceso, se podrá descargar gratuitamente los productos de la campaña y empezar con su difusión en redes sociales, todos pueden involucrarse activamente en la generación de procesos efectivos de difusión, sensibilización y prevención de la xenofobia y otras formas de discriminación.

La campaña un solo rumbo: por la inclusión de las personas en movilidad humana, busca comprometerlos como sociedad en la construcción de relaciones de convivencia respetuosas e incluyentes en la diversidad.

FORO DE COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

¿Cómo avanza el proceso de regularización y qué otras opciones podrían tener los ciudadanos venezolanos toda vez que se eliminó la visa UNASUR y el flujo migratorio es bastante alto?. No especificado.

La Cancillería a través del Viceministerio de Movilidad Humana le ha dado un rol protagónico y prioritario a la atención de los flujos migratorios de ciudadanos venezolanos, a la fecha más de 92 mil ciudadanos venezolanos han podido acceder a una visa, a esta cifra se suma las casi 129 mil visas que se otorgaron antes de agosto de 2019. En total hay más de 220 mil ciudadanos venezolanos que se encuentran regulares en el país. El saldo migratorio que maneja el Ministerio de Gobierno establece la existencia a la fecha de cerca de 350 mil ciudadanos venezolanos, el 15% del saldo migratorio corresponde a ciudadanos que ingresaron de manera irregular y que se suman a los flujos que continúan ingresando al país, lo que sigue siendo un reto para el país en materia de regularización.

Los desafíos están ligados con las políticas que el Estado ecuatoriano ha establecido para atenderlas. El año pasado, el MREMH generó dos documentos importantes: la Agenda Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana 2017 - 2021 que se impulsa y se maneja dentro del CNIMH que tiene el marco referencial para políticas transversales aplicadas en territorio. Gran parte de las mismas están ligadas con las actividades que deben cumplir las distintas instituciones del Estado en aras de propender una solución o a la atención de servicios de los ciudadanos venezolanos; y, el Plan Integral de Atención y Protección a la Población Venezolana 2020 - 2021, sobre estos instrumentos se viene trabajando en definir los parámetros, luego del diagnóstico realizado por Cancillería y el Ministerio de Gobierno en lo que compete al registro migratorio biométrico.

Al momento se trabaja en otras alternativas de respuesta de acción que están dirigidas a productos nuevos en los cuales se contemplará dar solución al gran número de ciudadanos venezolanos que se encuentran en el país. Las propuestas contemplan la posibilidad de identificación y documentación, por otra parte, también toma en consideración las condiciones del entorno económico interno del país para que las medidas que se permitan la regularización y su inclusión económica. Cuando se habla de inclusión económica es necesario contar con el apoyo de la cooperación internacional que ha sido la prioridad presentada a los gobiernos amigos y países cooperantes para que la regularización venga de la mano con proyectos de desarrollo, mecanismos de emprendimiento, mecanismos de planes de vida y, acceso a espacios laborales; de lo contrario las medidas no serían permanentes.

En cuanto a las alternativas a la visa UNASUR, por una parte, los ciudadanos venezolanos siempre han tenido acceso al resto de categorías y calidades migratorias que prevé la ley.

¿Cuáles con las características y condiciones de la movilidad humana ecuatoriana? – Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades?. No especificado.

La migración mantiene una dinámica cambiante, varía permanentemente entre año y año, día tras día y responde a condiciones internas de los propios países y condiciones externas de los países, además de que la decisión del ciudadano es la que motiva a una acción concreta. De manera global, se puede comprender que hasta el año 2020 hasta finales de diciembre había 272 millones de ciudadanos en el mundo en condición de emigrantes. Esto representa el 3.5% de la población mundial, es un número relevante. El Estado ecuatoriano estima a través de datos estadísticos, censos, que proporcionan los consulados que existen en el mundo 1.8 millones de ciudadanos ecuatorianos.

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

Los datos que proporciona la OIM establece que, de los 272 millones, las dos terceras partes migran por situaciones laborales en procura de un mejor empleo. Pese a ellos los datos también apuntan que existen un número muy importante de ciudadanos que están ligados con necesidades de protección internacional o de desplazamiento interno. En el caso concreto del país, se toma en consideración aquellas definiciones que se pueden evaluar en donde la migración ecuatoriana ha sido de alguna manera pendular. En algún momento, hubo cerca de 3 millones de ecuatorianos en el exterior, actualmente, hay 1.8 millones. Los lugares a los que los ciudadanos ecuatorianos prefieren migrar en primer lugar está Estados Unidos, luego esta España y después está Italia.

En el marco general se puede observar que muchos de los ciudadanos ecuatorianos que viajaron han encontrado los espacios apropiados para lograr su residencia. Sin embargo, existe una presencia activa de migración irregular. Las campañas que el Estado ecuatoriano está implementado, van justamente dirigidas a tratar de dar a conocer los riesgos de una migración irregular. Gran parte de los compatriotas que son retornados al país provienen de Estados Unidos en atención a las medidas restrictivas que aplicó el pasado gobierno americano y que motivó a que más de 2000 ecuatorianos hayan sido repatriados al haber sido encontrados en pasados no autorizados desde México a Estados Unidos. Los datos que proporcionan estas cifras de retornados, permiten establecer que la gran mayoría de retornados provienen de la provincia de Azuay (46%), Cañar (20%), Chimborazo (8%) y, Morona Santiago (7%). Aunque son características marcadas de la migración ecuatoriana, no es la mayoritaria. Los ciudadanos ecuatorianos también buscan migrar a través de mecanismos que prevén los distintos gobiernos. El Estado ecuatoriano propugna el respeto a los principios que establece no solamente el Pacto Mundial para las Migraciones y los Objetivos de Desarrollo Sustentable de una migración responsable, ordenada, regular y segura.

En el marco global existe una dinámica en donde se produce una salida de ciudadanos ecuatorianos, también hay un registro de ecuatorianos retornados.

¿Cómo desde la política pública se está respondiendo a necesidades específicas de mujeres migrantes indígenas, afrodescendientes y con discapacidades? No especificado.

Las gestiones que el Estado ecuatoriano ha podido generar por la propia normativa, constitucional y legal está aquella de brindar los mismos servicios a todos los pobladores del país, nacionales y extranjeros. Además de ello garantiza la atención particular a los grupos prioritarios definidos por la Constitución. Dentro de este marco se ha procurado que exista una atención especial y prioritaria a quienes requieren los servicios que desde la Cancillería se facilitan. Esto también implica a que las demás instituciones del Estado que están encargadas de proveer respuestas en el caso de lo social como el Ministerio de Inclusión Social y Económica o, los Ministerios de Educación y Salud en sus respectivos ámbitos competencia.

En lo que se refiere a la movilidad humana las atenciones están dirigidas a velar el acceso a derechos y servicios esté garantizada y que exista una política vinculada al respeto y a la equidad de género en las acciones que se cumplen.

¿Cuáles son los procesos de inclusión financiera que se ha pensado para los migrantes ecuatorianos retornados?. Jorge Moncayo

En el manejo de las facilidades financieras son justamente los créditos que a través de BanEcuador se han podido ofrecer y que se facilitan dentro de un periodo cómodo y con unos intereses accesibles en favor de la población ecuatoriana retornada. Se conoce que los recursos financieros proporcionados son limitados y la expectativa es que puedan incrementarse para que estos montos sean de alrededor de 10.000 y 50.000 dólares, dependiendo de las condiciones de los requisitos, y que posibiliten la realización de emprendimientos y de acciones en procura de una inclusión económica y social. La Cancillería consciente de los pedidos de los colectivos de ecuatorianos retornados mantiene diálogos con la banca, con BanEcuador concretamente, para que pueda darse un análisis adicional, reitera el pedido del análisis para que los montos puedan mejorar las condiciones en las que se entregan sobre todo en el monto del capital definido.

¿Qué es lo que se ha pensado desde la Cancillería en relación con la temática de la vacunación?. No especificado

	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	
	RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

El Covid19 y la vacunación son los elementos más importantes y está dentro de todas las discusiones regionales y multilaterales en las que participa Ecuador. Se está tratando el tema en los espacios en los que se genera respuestas a la población en movilidad humana. La acción más importante que ha podido visibilizar la Cancillería en el orden multilateral, es la propuesta que se ha presentado en el Consejo de Derechos Humanos con sede en Ginebra, mediante la cual se plantea una resolución de negociación en el actual periodo de sesiones.

El Estado ecuatoriano sostiene la necesidad de que exista un acceso equitativo y amplio para todos los países por las condiciones en las que se produce la entrega de las vacunas. Se aspira que no estén ligadas directamente a países que tienen mayores recursos, sino que exista una lectura universal de complementariedad en la que aquellos Estados con menores recursos tengan igualmente el acceso apropiado, equitativo para garantizar la lucha contra la pandemia. La vacunación de todos los ciudadanos en el mundo es una de las prerrogativas. Esta es resolución que viene vinculada a las acciones internas que debe ejecutar el Ministerio de Salud en el orden de establecer una estrategia apropiada que debe en el marco de la movilidad concebir e incluir a la población en movilidad para que en los esquemas de priorización que tiene que dar a conocer puedan también ser incorporados dentro de las capacidades del Estado nacional.

Frente a la eliminación de la visa UNASUR las posibilidades de regularización de los ciudadanos venezolanos quedan limitadas por lo que muchas personas se autoreconocerán como refugiados. ¿Qué acciones afirmativas ha pensado la Cancillería para mejorar el sistema de asilo o prevenir la saturación del mismo? . No especifica.

El Estado ecuatoriano ha optimizado el servicio a través de la innovación para que este proceso en gran parte de las acciones pueda ser virtual. Toda la información con relación al procesamiento de los solicitantes y peticionarios se encuentra ya levantados en la página web. Ahora, la figura de protección internacional responde a decisiones soberanas de calificación que tienen que darse dentro del debido proceso y en cada uno de los casos que se analizan individualmente, de tal manera que las acciones del Estado esté abierto a que las personas que sostengan el tener riesgo a su vida y seguridad, de ser perseguidas, de tener condiciones específicas determinadas en los instrumentos internacionales que Ecuador ha suscrito, son quienes puedan hacer la presentación formal de este pedido que será analizado por la comisión que tiene a su cargo entrevistar a la persona individualmente, formarse un criterio adecuado y una vez que ha concluido el análisis formular una respuesta.

Este es un proceso que se mantiene apropiadamente dentro de los estándares de gestión que tienen los países, el Ecuador es un país reconocido en el ámbito de protección internacional por sus compromisos internacionales, es el país que en el ámbito de América Latina y el Caribe es el que más acciones afirmativas ha generado con los reconocimientos de refugio a población que lo ha solicitado.

El 90% de los casos corresponde la población colombiana y en segundo lugar está la población venezolana que ha tenido reconocimiento de refugio o que actualmente se encuentra en proceso de solicitud o peticionarios. Esto demuestra que el Estado ecuatoriano cumple con sus compromisos y mantiene una política que tiene reconocimiento internacional. Ecuador es portador de experiencias positivas con relación a la aplicación de esta medida. De tal forma que, los ciudadanos venezolanos que tengan las condiciones pertinentes y hayan sido calificados tendrán el reconocimiento de protección internacional. Pese a ello, como se había mencionado existe una gestión que se está generando para que en base al diagnóstico de las aplicaciones de los Decretos 826 y 1020 se pueda establecer parámetros para que puedan darse nuevas alternativas de solución a las necesidades de regularización de la población venezolana

¿Cuál es la articulación entre el MREMH y el CNIMH ya que la Agenda Nacional se encuentra vigente desde 2017 al 2021? En el caso de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos de la Zona 1, recién lo técnicos del Consejo han tomado contacto con los Consejos Cantonales para trabajar en el cumplimiento de la Agenda. Municipio de Montufar.

El CNIMH tiene una composición mixta en la cual participan cinco instituciones del Estado y cinco representaciones de la sociedad civil. Este Consejo está presidido por el MREMH en base a las acciones que se ha podido trabajar con el Consejo, se aprobaron varias medidas que se dieron a lo largo del año 2020, entre ellas, el Reglamento del funcionamiento del Consejo, la Agenda Nacional de Movilidad Humana 2017 – 2021, bajo esa estructura, la Secretaría Técnica es el órgano de implementación de las medidas, tiene el

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021	Número de Relatoría: 20

apoyo de consultoría en base al apoyo de cooperación internacional para poder generar la transversalización de las acciones que están definidas en la Agenda para poder llegar a territorio. Desde la Secretaría se está socializando las políticas para que puedan ser asumidas por las juntas cantonales y por los distintos estamentos en territorio. Parte de estas acciones las cumple directamente la Cancillería a través de las mesas zonales que se producen a nivel de provincias y otras en cantones, dependiendo de la temática y de las necesidades. La Cancillería con la Secretaría Técnica del Consejo van a prever una hoja de trabajo que ha sido puesta en consideración de los miembros para poder implementar progresivamente dentro de las capacidades nacionales.

Considerando el incremento de la migración riesgosa a nivel mundial, especialmente hacia Estados Unidos, ¿Qué aspiraría el Ecuador en el marco del FGMD con respecto a la reincorporación de este país al mismo?. Leticia Baquerizo, MREMH.

El FGMD tiene un carácter y conformación informal, es un mecanismo en el que confluyen todos aquellos países con opiniones y reflexiones que no las hacen dentro del proceso obligatorio que es el PMM.

Estados Unidos tiene leyes muy severas con respecto a la migración, justamente ése fue el análisis que tuvieron para no ser parte del PMM, porque no quieren “regularizar lo irregular” a través de este pacto. Esto conllevaría a que negociaciones estrictamente bilaterales puedan ablandar el procedimiento a favor o en beneficio de una migración.

Un ejemplo práctico de una migración segura es la de Canadá que siempre está ofreciendo migración, anuncian por todos los medios posibles, por las redes sociales “Venga a Canadá”, “Participe”, “Júntese”, “Busque su futuro”, ellos buscan una selección de profesionales que puedan ir a Canadá a influir en el desarrollo de la sociedad con su aporte y su mano de obra, ese es un esquema.

Concretamente a la pregunta, dentro del FGMD, no creo que EEUU vayan a cambiar su enfoque sobre la política migratoria, ellos la tratan sobre un enfoque de seguridad que atenta contra la soberanía del país y sería muy complicado que, a través de un instrumento como el FGMD permita afianzarse en esa gestión o conversación para proceder a facilitar los flujos migratorios hacia ese país del norte.

CONCLUSIONES - ASPECTOS A DESTACAR:

- ⇒ Las MNMH son un espacio importante que tiene el Estado ecuatoriano para compartir políticas y acciones relevantes que se generan entre una y otra Mesa. En el período noviembre 2020 hasta el 26 de febrero de 2021, se han desarrollado acciones en materia de reforma a la legislación nacional en beneficio de la población en movilidad humana; la reafirmación de los derechos políticos de los compatriotas en el exterior; la ejecución de iniciativas en beneficio de la inclusión de los inmigrantes extranjeros en el país; y, la participación del Ecuador en espacios internacionales en materia de movilidad humana.
- ⇒ Ecuador es un país hospitalario, y solidario, abre las puertas a ciudadanos extranjeros que quieran contribuir positivamente con el país, tiene políticas sensibles hacia el ser humano. La XX Mesa Nacional de Movilidad Humana ha demostrado que la Cancillería viene trabajando de manera consistente, inclusive frente a condiciones inéditas como son las provocadas por la pandemia.
- ⇒ El Pleno de la Asamblea Nacional aprobó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Movilidad Humana, el 28 de enero de 2021, impulsada por el Ejecutivo. Entre las principales reformas a la LOMH, se destaca: la eliminación del capítulo IV del título I de la Ley, sobre la Comunidad Suramericana en Ecuador; se reformó el control migratorio y régimen sancionatorio respecto a la inadmisión, que es una facultad soberana que tiene el Estado ecuatoriano, en función de una acción u omisión cometida por el extranjero; se incluyen principios como la soberanía y reciprocidad del Estado y unidad familiar; se incorporan nuevas definiciones de: situación migratoria regular e irregular, migración riesgosa, refugiado sur place, persona extranjera; y, se incorpora una nueva categoría migratoria (actos de comercio y otras actividades).
- ⇒ En materia de derechos se amplía, para ecuatorianos en el exterior: el derecho a la protección consular, identidad cultural ecuatoriana, acceso a la justicia y a la tutela efectiva, derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, identificación

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	VICEMINISTERIO DE MOVILIDAD HUMANA	 
	 Mesa Nacional de Movilidad Humana	
	XX MESA NACIONAL DE MOVILIDAD HUMANA VIRTUAL Quito, 26 de febrero 2021 RELATORÍA INTEGRAL	Número de Relatoría: 20

de vulnerabilidad; para migrantes retornados: derecho de la vivienda, a la reunificación familiar, a la inserción educativa, a la inserción laboral, a la exención de tributos para la importación del menaje de casa, y vehículos adquiridos en Ecuador para migrantes retornados; para ecuatorianos en el exterior se establece protección y asistencia de las misiones diplomáticas u oficinas consulares del Ecuador, cualquiera sea su situación migratoria.

- ⇒ La preparación y ejecución del proceso electoral 2021 constituyó un desafiante y complejo proceso, llevado a cabo en el marco de las inusuales condiciones impuestas por la pandemia del COVID-19, lo que conllevó la realización de varias acciones por parte de los Consulados ecuatorianos acreditados en el exterior, con las instituciones del Estado ecuatoriano, el Consejo Nacional Electoral, las autoridades de los países de acogida y la comunidad ecuatoriana residente en esas jurisdicciones.
- ⇒ El FGMD es un mecanismo de diálogo surgido en un contexto histórico caracterizado por posiciones encontradas en torno a la migración internacional, aspecto reflejado en la naturaleza no vinculante del PMM y en la falta de unanimidad para su adopción. Sin embargo, constituye un espacio abierto en el que se pueden recoger posiciones de todos los países para consolidar un espacio propicio para el debate de los temas más relevantes en materia de migración internacional.
- ⇒ La posición del Ecuador en materia de política pública y plan de trabajo durante el ejercicio de la presidencia del FGMD ha consolidado una hoja de ruta que se encuentra activa, cuyo punto más destacado es la consolidación del desarrollo de narrativas positivas sobre la migración que ayuden a la creación de propuestas en beneficio de los derechos humanos de los migrantes. El fortalecimiento del Foro y la inclusión de todos los actores, en un ámbito transversal en los todos los niveles será un factor clave en la continuidad de las iniciativas generadas en este importante espacio de debate y reflexión.
- ⇒ La campaña un solo rumbo, por la inclusión de las personas en movilidad humana es ejecutada por el MREMH, con la asistencia técnica de la Agencia Alemana para la Cooperación y el Desarrollo GIZ. El objetivo de la campaña es comprometer a la sociedad en la construcción de relaciones de convivencia respetuosa e incluyente en la diversidad. La campaña contiene 35 productos comunicacionales, en su primera fase su difusión será 100% virtual, en dispositivos móviles se puede acceder por medio de código QR, y automáticamente se accede a un mensaje con un link para navegar a una página web.

FIRMAS:

PRESIDENTE	SECRETARIO
 Firmado electrónicamente por: CARLOS ALBERTO VELASTEGUI CALERO Embajador Carlos Alberto Velastegui Viceministro de Movilidad Humana	 Firmado electrónicamente por: LEOPOLDO ENRIQUE ROVAYO VERDESOTO Embajador Leopoldo Rovayo Director de Información y Análisis de Movilidad Humana

Elaborado: Marianita Pijal Alvear, febrero 2021.